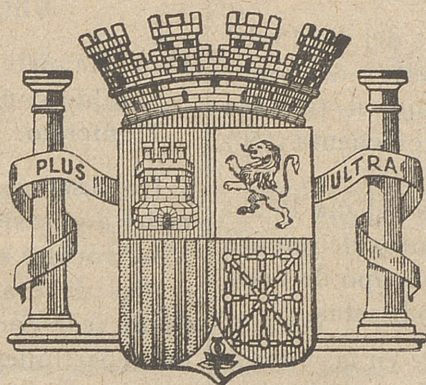


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 4.598

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia de viruela ovina en el ganado existente en el término municipal de Padilla de Duero, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en el caserío de «Villa Paz» y pagos de «Aguanal» y «Hornillo»; señalándose como zona sospechosa, una faja de terreno de 200 metros, a contar de los límites de la zona infecta, donde se prohíbe el acceso de animales ovinos; como zona infecta, el citado caserío de «Villa Paz» y pagos de «Aguanal» y «Hornillo»; y zona de inmunización, la que determine el Servicio Veterinario municipal.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, empadronamiento y marca de los animales enfermos y sospechosos y aislamiento de los mismos, y las que deben ponerse en práctica, las consigna-

das en el Capítulo XXXV del vigente reglamento de Epizootias. Valladolid, 9 de Octubre de 1936.

El Gobernador civil,

Joaquín García de Diego

Núm. 4.533

Universidad de Valladolid

Tercera relación de los Maestros nacionales de primera enseñanza de la provincia de Valladolid, que son sustituidos en sus cargos a tenor de lo dispuesto en el número 6 de la Orden de la Junta de Defensa Nacional de España, fecha 19 de Agosto último y que deberán ser baja en sus Escuelas:

Portillo, Otilia Aparicio Merino.

Portillo, Teodoro Carretero Lorenzo.

Portillo, Emiliano Martín Sancho.

Valladolid, 7 Octubre de 1936. El Rector, *Villa*.—El Secretario general, *F. Martín Sanz*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 4.574

El Campillo

Formado el repartimiento de la contribución rústica de este término que ha de regir durante el año próximo de 1937, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por

el plazo de ocho días, para que los contribuyentes comprendidos en el mismo, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que crean justas.

El Campillo, 9 de Octubre de 1936.—El Alcalde, *Eduardo Abad*.

Núm. 4.573

Cervillego de la Cruz

Próxima la fecha en que ha de procederse por las Comisiones de evaluación y Junta general del repartimiento de utilidades de esta villa a la confección del mismo, para el año actual, por el presente se invita a todos los contribuyentes de este término municipal, así vecinos como forasteros y sus colonos, para que, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente en que el presente aparezca inserto en el «Boletín Oficial», presenten en este Ayuntamiento las relaciones juradas de las utilidades que obtengan en este término, tanto en lo referente a la parte real, como en la personal, pues de lo contrario, se procederá por las Comisiones respectivas a clasificarlas, con arreglo a los documentos cobratorios que obran en esta Alcaldía últimamente aprobados por las oficinas correspondientes, sin que los interesados que no cumplan con lo que se ordena durante el expresado plazo, tengan derecho después a reclamación alguna.

Cervillego de la Cruz, 6 de Octubre de 1936.—El Alcalde, *Mariano Gómez*.

Núm. 4.534

Gallegos de Hornija

Don Laurentino Colomo González, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gallegos de Hornija, de acuerdo con los Presidentes interinos de las Comisiones de evaluación de las partes personal y real del repartimiento general de utilidades para el año 1936.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal, a completar las representaciones de vocales natos de dichas Comisiones, mediante el número de vocales electivos, designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores, por hallarse integrados en la respectiva lista:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las trece horas del día 15 del actual, en la Casa Consistorial, constituyendo las mesas electorales los vocales natos de las Comisiones referidas.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros en la parte real y de tres en la parte personal.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por las Mesas electorales respectivas, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante las Comisiones de escrutinio. Contra los acuerdos de éstas procederá reclamación, por término de tres días hábiles, en única instancia, ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Gallegos de Hornija, 7 de Octubre de 1936. — Laurentino Colomo.

Núm. 4.577

Medina del Campo

El día 23 del actual, y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la segunda subasta para el aprovechamiento de pastos del monte de «Las Navas», de estos propios, con sujeción al mismo tipo de dos mil quinientas pesetas, y a todas las demás condiciones que rigieron para la primera.

Medina del Campo, 9 de Octubre de 1936. — El Alcalde, Joaquín Carvallo.

412

Núm. 4.491

Medina de Ríoseco

Don Raimundo Anívarro Fernández, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que terminada la confección del padrón de la riqueza urbana de esta localidad, para el ejercicio próximo de 1937, estará el mismo de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el término de ocho días hábiles, a los efectos de su examen e interposición de reclamaciones por los contribuyentes interesados; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo, serán resueltas las reclamaciones deducidas, siendo a su vez desestimadas por extemporáneas todas las que se presentaren con ulterioridad.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Medina de Ríoseco, 7 de Octubre de 1936. — Raimundo Anívarro.

Núm. 4.559

San Miguel del Arroyo

Los días y horas que más abajo se dirán, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las primeras subastas de los aprovechamientos de los productos de los mon-

tes de estos propios en la siguiente forma:

A las once horas del día 15 del corriente, la de pastos del monte «El Negral», bajo el tipo de tasación de ciento cincuenta (150) pesetas.

A las doce horas del día 15 del corriente, la de frutos del monte «El Negral», bajo el tipo de tasación de treinta (30) pesetas.

Para tomar parte en las subastas es requisito indispensable hacer un depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación, acompañando a la proposición el oportuno resguardo de haber hecho el indicado depósito y la cédula personal del licitador.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que más abajo se inserta y han de ser reintegradas con póliza de la clase 6.ª (4,50 pesetas).

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en dicha subasta, se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los interesados que quieran examinarlos.

San Miguel del Arroyo, 7 de Octubre de 1936. — El Alcalde, Germán Velasco.

Modelo de proposición

D..., vecino de..., con cédula personal expedida en..., clase..., número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de... del monte «El Negral», de estos propios, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento con sujeción a dichos pliegos, ofreciendo por el mismo, la cantidad de... pesetas.

(Fecha y firma).

413

Núm. 4.564

La Unión de Campos

Confeccionada la matrícula de la contribución industrial y de comercio de este término municipal, para el ejercicio de 1937, queda de manifiesto al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de diez días, para su examen, con el fin de que los contribuyentes comprendidos en la misma puedan producir las reclamaciones que consideren justas, en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado plazo.

La Unión de Campos, 8 de Octubre de 1936. — El Alcalde, Manuel de Santiago.

Núm. 4.540

Villafrechós

Don Manuel Galindo Morales, Alcalde constitucional de este Municipio.

Hago saber: Que debiendo proceder a posesionar de sus cargos a los vocales natos de las Comisiones de evaluación, así de la parte real como de la personal del repartimiento, designados últimamente, cuyos nombramientos les fueron ya notificados y al final se expresan, esta Alcaldía señala el día 14 del actual, y hora de las once, para que dichos señores vocales acudan a esta Alcaldía para darles posesión y hacerles entrega de la documentación requerida, al objeto de que puedan proseguir la constitución definitiva de dichas Juntas.

Parte real

D. Francisco Crespo Cantero.
D. Rogelio Martínez.
D. José Manuel Cuadrillero.
D. Aurelio Santiago Prieto.
D. Teótimo Herreras Román.

Parte personal

D. José de la Guerra Lorenzo.
Herederos de N. Concejo.
D. Felipe Asensio Domínguez.

Villafrechós, 7 de Octubre de 1936. — El Alcalde, Manuel Galindo.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 4.550

VILLALÓN DE CAMPOS

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción de Villalón, con el número 44 del año actual, sobre desorden público y otros delitos, contra Miguel Ramos del Amo y otros, a virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción especial don Isidro Hidalgo Cabezado, se hace saber a los procesados Miguel Ramos del Amo, Apolinar Espinel González, Martín Pisonero Ibáñez, Frumen- ció Sanzo Pascual, José Llanes Murciego, Simeón Aparicio del Amo, Leónides Giganto del Amo, Pedro Seco Pascual y Ángel Pisonero Ibáñez; domiciliados todos todos que estuvieron en Saellices de Mayorga, y cuyo actual paradero se ignora, que por auto de treinta de Septiembre último, se declaró concluso dicho suma-

rio mandando elevarlo a la Audiencia provincial de Valladolid. Villalón de Campos, 8 de Octubre de 1936. — El Secretario judicial, José F. Díaz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4.182

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco

ANUNCIO

Don Leopoldo Stampa Ferrer, Recaudador de Contribuciones de la única zona de Medina de Ríoseco.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica, de los años 1933 al 1935, y pueblo de Villamuriel de Campos, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto la notificación de dicho embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del Estatuto de recaudación vigente.

Deudor, don Rafael Pérez. — Débito, 4,45 pesetas.

Finca a Nave, de 52-86 áreas; linda al Norte, Isidro Pastor, y Este, Sur y Oeste, Andrés Martín.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que, en el plazo de tercero día, presenten en esta Recaudación los títulos de propiedad de estas fincas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa; así bien se les requiere para que, en el plazo de ocho días, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía.

Villamuriel de Campos, 10 de Septiembre de 1936. — Leopoldo Stampa.

Núm. 3.913

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

RELACION NOMINAL de los industriales de esta capital declarados fallidos, que se publica en el «Boletín Oficial», en cumplimiento del artículo 158 del vigente reglamento de la Contribución Industrial y de Comercio, los cuales, según dispone el artículo 180 del mismo Reglamento y la Base 51 del Real decreto de 11 de Mayo de 1926, quedan, desde luego, privados del ejercicio de su industria.

AÑO DE 1930

Número de matrícula	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito — Pesetas
352	Juan Martín Calvo	Plaza de la Libertad, 13	Café de 0,30	1.636,60

AÑO DE 1931

339	Juan Martín Calvo	Plaza de la Libertad, 13	Café de 0,30	1.227,45
-----	-----------------------------	------------------------------------	------------------------	----------

AÑO DE 1932

3.797	Juan Martín Calvo	Plaza de la Libertad, 13	Café de 0,30	855,98
-------	-----------------------------	------------------------------------	------------------------	--------

AÑO DE 1933

775	Juan Martín Calvo	Plaza de la Libertad, 13	Café de 0,30	829,80
-----	-----------------------------	------------------------------------	------------------------	--------

AÑO DE 1934

783	Juan Martín Calvo	Plaza de la Libertad, 13	Café de 0,30	829,80
-----	-----------------------------	------------------------------------	------------------------	--------

CUARTO TRIMESTRE DE 1932

389	Isabel Díez	Libertad, 13	Ultramarinos	313,59
2.785	Quintín Ruffner	Carretera de Salamanca, 35	Cuatro máquinas	168,60
3.836	Pilar Ramos Diéguez	Empecinado, 5	C. V. Bolettas	190,52
4.201	Pedro Ojeda Carriedo	Idem	Idem	381,04
4.235	Aniceto Martín Vaquero	Ruiz Zorrilla, 20	Carbonería	56,82
172	Estefanía Prieto	Avenida de la República, 9	Venta de automóviles	479,84
284	Francisco Sampedro	María Molina, 9	Venta de vinos	463,65
3.807	Vicente Cerrato Rodríguez	Carretera de Segovia, 97	Bodegón	57,32
3.438	José Esteban	Cervantes, 9	Estatuario	53,95
3.986	Melchor García Vicente	Pasión, 19	Sastre	161,85
4.202	Justo Vaquero Huertas	Macías Picavea, 15	Venta de pólvora	84,30
4.244	Guillermo Bello Prada	Carretera de Cigales, 42	Bodegón	30,36
100	Estefanía Prieto Lozano	Avenida de la República, 9	Venta de automóviles	1.541,00
427	Alfonso Santiago	Campillo, 9 y 11	Ultramarinos	313,59
683	El mismo	Mariano Fernández Cubas, 27	Comestibles	367,56
1.021	Ángel Prieto	Circular, 7	Bodegón	84,30
1.489	Sidonio García	Carretera de Salamanca	Carro nueve caballerías	530,06
2.349	José de Dios	Alejandro Tranque, 17	Contratista	210,75
3.193	Saturnino Lamarca Molino	Prado, 7	Ebanista	440,04
2.408	José Escudero Zazo	Alonso Pesquera, 28	Comisionista	107,90
4.237	Andrés Martín de Tena	Paseo Zorrilla, 22	Venta de automóviles	1.541,00
391	El mismo	Idem	Idem	239,94
2.286	Alberto González Ortega	Gamazo, 18	Procurador	152,24

PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRES DE 1933

13	Lucio Martín Manso	Teresa Gil, 33	Casa de huéspedes	161,76
23	Felipe Maté Asensio	Leopoldo Cano, 26	Idem	134,81
30	Filomeno Rodríguez Calafate	Duque de la Victoria, 1 al 5	Idem	134,81
32	Maximiano Rodríguez	Santander, 1	Idem	134,81
92	Estefanía Prieto Lozano	Avenida de la República, 9	Venta de automóviles	2.174,40
93	Julio Revuelta Rodríguez	Avenida de la República	Idem	1.449,60
176	Mariano C. Fernández	Corrillo, 10	Venta de tejidos	1.608,18
202	Mariano Emperador	Portugalete	Venta de pescados	967,46
208	Pablo Sahagún Sahagún	Núñez de Arce, 10	Idem	1.451,19
283	Matías Fernández	Carretera de Salamanca, 3	Ventas por mayor vinos	1.308,45
309	Mariano Alonso Bermejo	José M. ^a Lacort, 2	Ventas por mayor garbanzos	1.170,45
343	Concepción Torres	Portugalete, 2	Venta de muebles	589,98
320	Gremio de Vendedores de frutas	Simón Aranda, 3	Venta por mayor frutas	1.170,48
397	Isabel Díez Tejada	Libertad, 18	Ultramarinos	294,99
399	Eutimia Enrique	Marquesa de Squilache, 1	Idem	884,97
403	José García Serantes	Cánovas del Castillo, 2	Idem	884,97
472	Saturnina González	Pi y Margall, 63	Venta de tocino	294,99
479	Juan Moratinos	Portugalete, 18	Idem	884,97
487	Mauro Santana	Val, 57 y 59	Idem	885,00
490	Gregorio Soler Cerdeño	Montero Calvo, 7	Venta de curtidos	885,00
513	Agustina Carlos	Angustias, 3	Almoneda	518,61
515	Eloísa Yáñez Ovelar	Solanilla, 9 y 11	Idem	172,87
518	Viuda de Pastor	Santander, 18	Venta de cristales	518,64
526	Rosalía Sanz	Paseo Zorrilla, 46	Venta de jergas	518,64

Número de matrícula	NOMBRES Y APELLIDOS	DOMICILIO	INDUSTRIA	Importe del débito - Pesetas
530	Aurelio Alonso Ramos	Cabañuelas, 1.	Venta de carnes	518,65
551	Saturnino Guardo García	Portugalete, 49	Idem	345,74
552	Santiago de las Heras	Val.	Idem	518,61
562	Felipe Pérez	Val, 6.	Idem	518,61
563	Pompeyo Poncela Baroja	Val, 71	Idem	518,61
566	Manuel Santana.	Portugalete, 6.	Idem	518,64
567	Mauro Santana Berdote.	Portugalete, 6.	Idem	518,64
588	Heriberto de la Calle	Nueva de la Estación, 27	Venta de comestibles	172,87
595	Emilio Carravilla Andrés	Asunción, 33	Idem	172,88
598	Bernardo Catón.	Francos, 8	Idem	518,64
609	Constantino Fernández	Paseo de Zorrilla, 76	Idem	518,61
649	Rufino Manrique	Zúñiga, 9	Idem	518,64
689	Pablo Sahagún Sahagún.	Nuñez de Arce, 10	Idem	518,64
700	Luciana Torices Gutiérrez	Renedo, 22.	Idem	345,74
703	Marcelino Tejero	Museo, 7.	Idem	518,64
711	Alejandro de la Fuente	La Farola, 14	Idem	518,64
718	Juan Ajo	Marina Escobar, 8	Café de 0,30	518,61
722	Aquilina Alvarez García.	Atrio de Santiago, 11	Idem	345,74
726	Antolín Alvarez Pérez	Pi y Margall, 51	Idem	518,61
736	Consuelo Carrera Fernández	Especería, 6	Idem	518,64
737	Elías Coloma Mozo	La Rubia	Idem	518,64
749	Juan Garay Casado	San Nicolás, 11	Idem	518,61
750	Honorato García Chacón.	Constitución, 1	Idem	518,61
754	Valentín Gutiérrez Sarmentero	Carretera de Segovia, 15	Idem	518,61
761	José Lubillo Antón.	Angustias, 62	Idem	518,64
769	Sancio Mediavilla	Matías Sangrador, 2	Idem	518,64
775	Juan Martín Calvo.	Libertad, 13	Idem	518,64
778	Catalina Pardo Bajo	Paseo de las Delicias, 1	Idem	345,76
783	Macario Petite Pérez	La Farola	Idem	518,61
790	Mariano Rodríguez.	Pi y Margall, 60	Idem	518,64
803	Pedro Urtiaga Canales	Nuñez de Arce, 14	Idem	172,88
816	Octaviano Blanco	Matías Sangrador, 2	Idem	518,64
850	Eustaquio Cabezas Vázquez	Ruiz Hernández, 10.	Taberna.	485,31
851	Martiniano Casas Gañán	Plaza de los Arces, 2	Idem	485,34
853	Arsenio Diéguez Pérez	Plaza de San Miguel, 12	Idem	485,31
855	Antonio Fernández	Ruiz Hernández, 7	Idem	485,31
857	Manuel Escobar.	Marqués del Duero	Idem	485,31
910	Domingo Manso	Mariano Fernández Cubas, 49 y 51.	Venta de calzado.	404,43
921	Antonio Revenga Sanz	Victoria, 37	Pupilaje de caballerías.	323,55
940	Celedonio Cayón y Cos	Portugalete, 2.	Venta de leche	323,55
945	Robustiano Tejedor	Ruiz Zorrilla, 15.	Venta de muebles	107,85
954	Asunción Novo Lorenzo.	Cañada de la Arca Real	Abacería.	323,55
955	Antonio de Pedro	Portugalete, 50	Idem	323,55
968	Angel Salas Hernández	Portugalete.	Venta de pan	228,39
974	Modesto Conejo.	Val, 57 y 59.	Pescados	228,39
975	Juliana García Alvarez	Val, 18	Idem	228,39
976	Antonio Abad	Portugalete, 15	Idem	228,39
997	Felisa San Miguel	Portugalete, 17	Idem	223,32
1.004	Angel Salas Hernández	Portugalete, 50	Idem	223,35
1.009	Angel Prieto	Circular, 7	Bodegón.	79,30
1.021	Eudocio Sánchez	Real de Burgos, 12	Idem	168,93
1.027	Jacinto Manso	Tenerías, 11	Idem	168,90
1.039	Natividad Juárez Antolín.	Plaza de Santa Brígida, 4.	Idem	166,53
1.045	Florencio Villafañez	Carretera de Santander, 7.	Idem	166,53
1.046	Isaías Muñoz Martín	Carretera de Renedo	Idem	168,93
1.047	Pedro de la Fuente Nieto	Marqués del Duero, 11.	Idem	168,93
1.048	Asunción Alvarez Fernández	Plaza de San Juan, 1	Idem	166,53
1.050	Esteban Ramírez Rey.	Carretera de Madrid, 13	Idem	166,53
1.053	Sotero Rodríguez	Paseo de Zorrilla, 14	Idem	168,93
1.061	Felipe Hernández	Jesús, 3	Idem	190,32
1.065	Pedro Juárez Tamayo.	Detrás de la Estación, 4	Idem	166,53
1.072	Martiniano Casas García	Paulina Harriet	Idem	56,30
1.076	Germán Tola	Alamillos, 26	Idem	168,90
1.080	Cecilio Peña.	Mariano Fernández Cubas, 33	Idem	166,53
1.082	Clementina Carrasco Martínez	Cascajares, 13.	Idem	166,53
1.088	Juan Barrio San Juan.	Paseo del Muelle, 5.	Idem	166,53
1.090	Aurea Tola Pérez	Mantería, 3.	Idem	166,53
1.096	Elena Rebollo Pinto	Plaza de Martí y Monsó, 5	Idem	95,16
1.105	Amalia Martínez	Rinconada, 18.	Idem	111,02
1.113	Guillermo Bello Prado	Carretera de Cigales.	Idem	154,62
1.114	Cesáreo Merlo Gómez	Angustias, 23	Idem	168,90
1.118	Luis de Pedro	Macías Picavea, 44	Idem	161,79
1.124	Luisa Balmaseda del Río	Carretera de Salamanca, 2	Tablajero	161,76
1.126	Norberto Cabezudo	Campillo, 40	Idem	161,79
1.128	Andrés del Campo.	Portugalete, 30	Idem	161,79
1.132	Felipe Díez Arnanz.	Victoria, 8	Idem	161,79
1.134	Luis Díez	Val, 6.	Idem	161,79
1.138	Petra Fernández Flores	Velardes, 6.	Idem	161,79
1.139	Juana Fraile	Carretera de Segovia, 13	Idem	161,79
1.142	Francisco García	Portugalete, 31	Idem	161,79
1.143	Manuel García Merino	Val, 69	Idem	161,79
1.146	Manuel Giménez	Portugalete, 12	Idem	161,79
1.154	Cándido Medina Puerta	Paseo de San Vicente, M.	Idem	161,76
1.157	Arturo Morales Domingo	Nogal, 1.	Idem	161,79
1.168	Emilio del Valle Iturrebeitia	Democracia, 1.	Idem	161,76

(Continuará.)